

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se notifica acto administrativo relativo a un procedimiento en materia de autorización ambiental unificada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de las personas interesadas, por el presente anuncio se notifica a las mismas que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Interesado: Ecologistas en acción Málaga.
- Acto notificado: Trámite de audiencia del Dictamen Ambiental del Servicio de Prevención y Control Ambiental, en relación con la solicitud de Iberdrola Renovables Andalucía de autorización ambiental unificada para la ejecución y explotación del proyecto de «Instalación y puesta en servicio del Parque Eólico Martín de la Jara y su línea de evacuación de 30 kV», en los tt.mm de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga), AAU/SC/02/2019.
- Plazo de alegaciones: Alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la presente notificación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»